

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0675000011611, EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 71 DE SU REGLAMENTO.

México, Distrito Federal, veinticuatro de junio de dos mil once.

VISTO: Para resolver el expediente número **CI/032/11**, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud número **0675000011611**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I.- Con fecha veintisiete de mayo de dos mil once, el particular presentó solicitud de acceso a la información, a través del Sistema INFOMEX, ante la Unidad de Enlace de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a la que le correspondió el número **0675000011611**, requiriendo lo siguiente:

Modalidad preferente de entrega de información
"Entrega por Internet en el INFOMEX" (sic)

Descripción clara de la solicitud de información
"Informe de Actividades y Resultados de Lotería Nacional 2010." (sic)

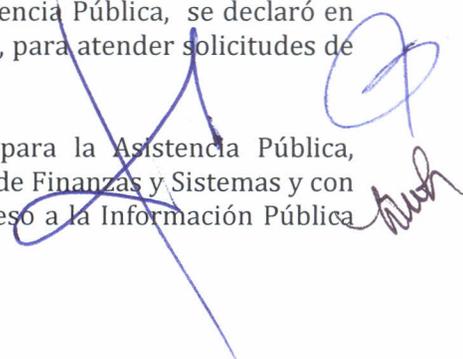
II.- Mediante oficio número UE/0317/2011 de siete de junio de dos mil once, la Unidad de Enlace turnó la solicitud materia de la presente resolución, a la Gerencia Técnica de la Subdirección General de Finanzas y Sistemas.

III.- Mediante oficio GT/061/2011 de veintidós de junio de dos mil once, el Gerente Técnico de la Subdirección General de Finanzas y Sistemas con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental solicitó la ampliación de plazo a efecto de realizar la búsqueda de la información solicitada en los archivos electrónicos y documentales de esa Gerencia, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6o. y 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 71 del Reglamento de dicha Ley. Asimismo, por acuerdo CI/SO.8.10.1 adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria, este Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, se declaró en sesión de trabajo permanente, a partir del nueve de agosto de dos mil diez, para atender solicitudes de acceso a la información y datos personales.

SEGUNDO.- Que este Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, atendiendo a la petición de la Gerencia Técnica de la Subdirección General de Finanzas y Sistemas y con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Gubernamental, y 71 de su Reglamento, determina procedente la **ampliación de plazo de respuesta** de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0675000011611, hasta por un periodo de veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la presente resolución, con el fin de que la unidad administrativa competente integre la respuesta de la solicitud de información que nos ocupa.

Así, el plazo de veinte días hábiles para dar respuesta a la solicitud de acceso a información que nos ocupa transcurrirá a partir del veintisiete de junio al cinco de agosto de dos mil once, de acuerdo con los artículos 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo supletoria en la Ley de la materia; 7 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 2º de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como el Acuerdo por el que se señalan los días en que se suspenden labores del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de enero de dos mil once.

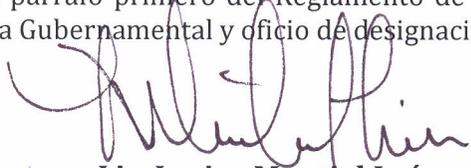
Por lo expuesto y fundado, este Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública:

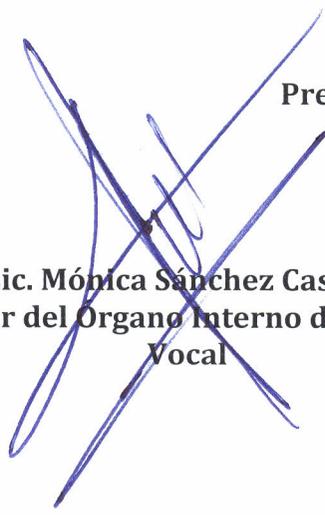
RESUELVE

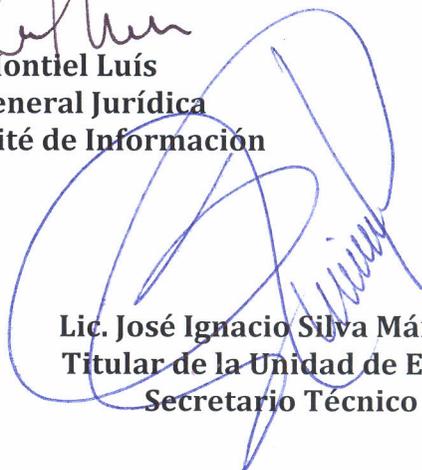
PRIMERO.- Se determina procedente la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información con número de folio **0675000011611**, requerida por la Gerencia Técnica de la Subdirección General de Finanzas y Sistemas en los términos precisados en el resolutivo tercero de la presente resolución, de conformidad con el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución por conducto de la Unidad de Enlace de esta Entidad, al solicitante para los efectos conducentes.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Lariza Montiel Luis, Subdirectora General Jurídica y Presidenta del Comité de Información; Mónica Sánchez Castillo, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Información, y José Ignacio Silva Márquez, Director de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité de Información, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y oficio de designación correspondiente.


Lic. Lariza Montiel Luis
Subdirectora General Jurídica
Presidenta del Comité de Información


Lic. Mónica Sánchez Castillo
Titular del Órgano Interno de Control
Vocal


Lic. José Ignacio Silva Márquez
Titular de la Unidad de Enlace
Secretario Técnico